

29  
252356

MEMORIA DESCRIPTIVA

Correspondiente a la solicitud de registro de una patente de invención que, por veinte años, se reivindica para España y sus Colonias, a favor de D. Vincenzo ANGELINO GERVASIO, y de D<sup>a</sup> Felisa PUEYO LOPEZ, ambos de nacionalidad española, residentes en Zaragoza, calle de Avila, número ocho, - - - - -

p o r

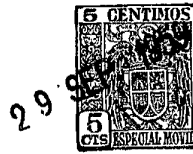
"MEJORAS EN LA CONSTRUCCION DE SISTEMAS SINCRONIZADORES DE GIRO EN TRENES DE RODAJE PARA VEHICULOS AUTOMOVILES"

Se reivindica la protección jurídica prevista en el vigente Estatuto sobre Propiedad Industrial para unas mejoras introducidas en la construcción de sistemas sincronizadores de giro de los trenes de rodaje para vehículos, cuyo perfeccionamiento con relación a cuanto en la materia se ha puesto en ejecución hasta el momento presente, le hacen acreedor al privilegio de explotación exclusiva, por veinte años, que reconoce y preceptúa el mencionado cuerpo legal.

En la hoja de planos que se acompaña se representa un posible caso de realización en la práctica que se cita únicamente a título de ejemplo y, por consiguiente, sin carácter limitativo alguno, al sólo objeto de aclarar en lo posible la redacción de esta memoria descriptiva.

Haciendo referencia a la numeración convencional dada en los

252356



15 planos a las piezas y partes componentes integradoras del conjunto,  
a continuación se detallan la construcción y características del  
objeto industrial de la presente patente de invención.

Consta esencialmente de dos lanzas (1) acopladas a ambos  
extremos del chasis del vehículo, las cuales girando sobre corres-  
pondientes puntos de giro (2), se hallan detenidas en posición nor-  
mal a la marcha del mismo por medio de un par de muelles tensores  
20 gemelos (3) fijos al chasis en los soportes (4).

Las lanzas van acopladas a las horquillas de arrastre (5)  
por medio de bulones alojados en los orificios (6) practicados en  
los apéndices de articulación (7) de las lanzas (1), siendo por  
consecuencia el enganche y desenganche del vehículo muy fácil y  
cómodo.

En el centro del bastidor o chasis queda previsto un eje  
vertical (8) en el que gira libremente una leva (9). Esta leva se  
30 halla articulada con las lanzas por medio de las barras (10) con  
lo que queda sincronizado el giro de éstas.

Al mismo tiempo estas lanzas van igualmente articuladas con  
los ejes de las ruedas del vehículo por medio de las barras (11),  
y rótulas (12) produciéndose consecuentemente el giro sincronizado  
de los trenes de rodaje (13) como consecuencia de la sincronización  
35 de lanzas a que antes se ha hecho referencia.

Descrito y representado el objeto industrial de esta memoria,  
se declara de propia invención y como no practicado ni divulgado en  
España, haciéndose la expresa salvedad de que el caso de realización  
40 en la práctica que queda expuesto, podrá ser objeto de alteración  
en detalles accidentales de forma, tamaño y dimensiones, sin que  
por ello se modifique o desvirtúe la esencialidad que caracteriza  
y distingue a esta invención.

252356



N O T A

45 EN RESUMEN: La presente patente de invención que, por veinte años, se solicita para España y sus Colonias, ha de recaer sobre las siguientes reivindicaciones.

1ª.- MEJORAS EN LA CONSTRUCCION DE SISTEMAS SINCRONIZADORES DE GIRO EN TRENES DE RODAJE PARA VEHICULOS AUTOMOVILES que se caracterizan esencialmente porque, acopladas a ambos extremos del chasis, dos lanzas que giran sobre correspondientes ejes verticales, quedan re-  
50 tenidas en posición normal a la marcha del vehículo por un par de muelles tensores gemelos fijos convenientemente al chasis en respectivos soportes.

2ª.- MEJORAS EN LA CONSTRUCCION DE SISTEMAS SINCRONIZADORES DE GIRO EN TRENES DE RODAJE PARA VEHICULOS AUTOMOVILES, según la reivindi-  
55 cación anterior, que se caracteriza porque en el centro del bastidor o chasis queda previsto un eje vertical en el que gira libremente una leva articulada a las lanzas por medio de barras, hallándose  
60 asimismo articuladas dichas lanzas a los ejes de las ruedas del vehículo por medio de otras barras y correspondientes rótulas, produciéndose el giro sincronizado de los mencionados trenes de rodaje.

3ª.- Por último, se reivindica como objeto sobre el que ha de recaer la protección jurídica de la presente patente de invención que, por  
65 veinte años, se solicita para España y sus Colonias, - - - - -

p o r

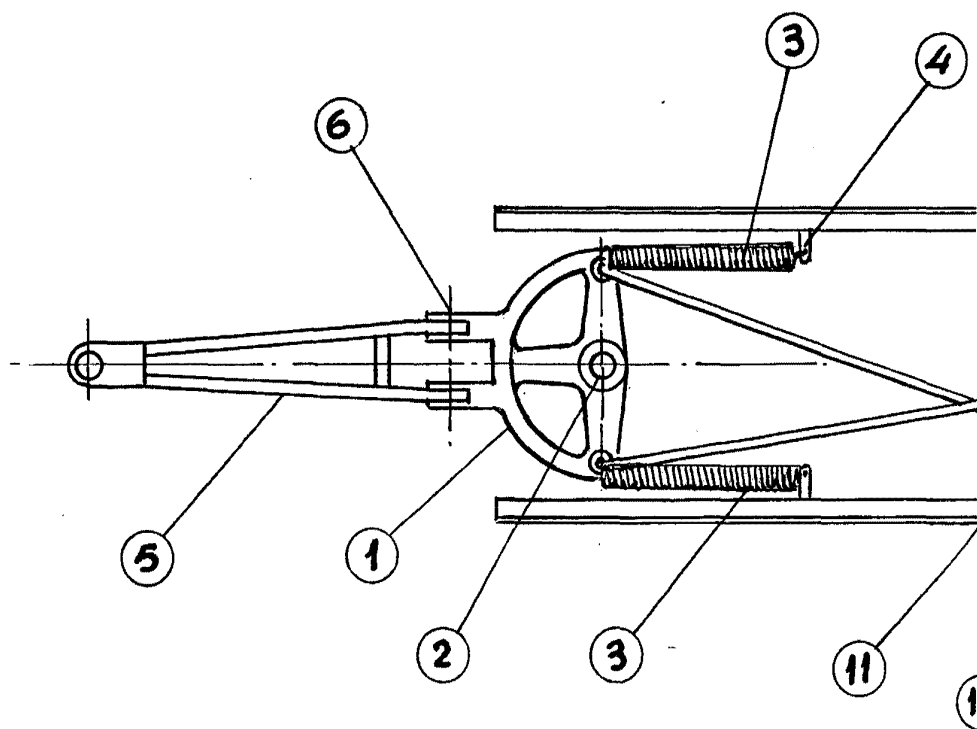
«MEJORAS EN LA CONSTRUCCION DE SISTEMAS SINCRONIZADORES DE GIRO EN TRENES DE RODAJE PARA VEHICULOS AUTOMOVILES»

70 Todo conforme queda expresado en esta patente de invención que consta de tres folios escritos a máquina por una sola cara y una hoja de dibujos que se acompaña.

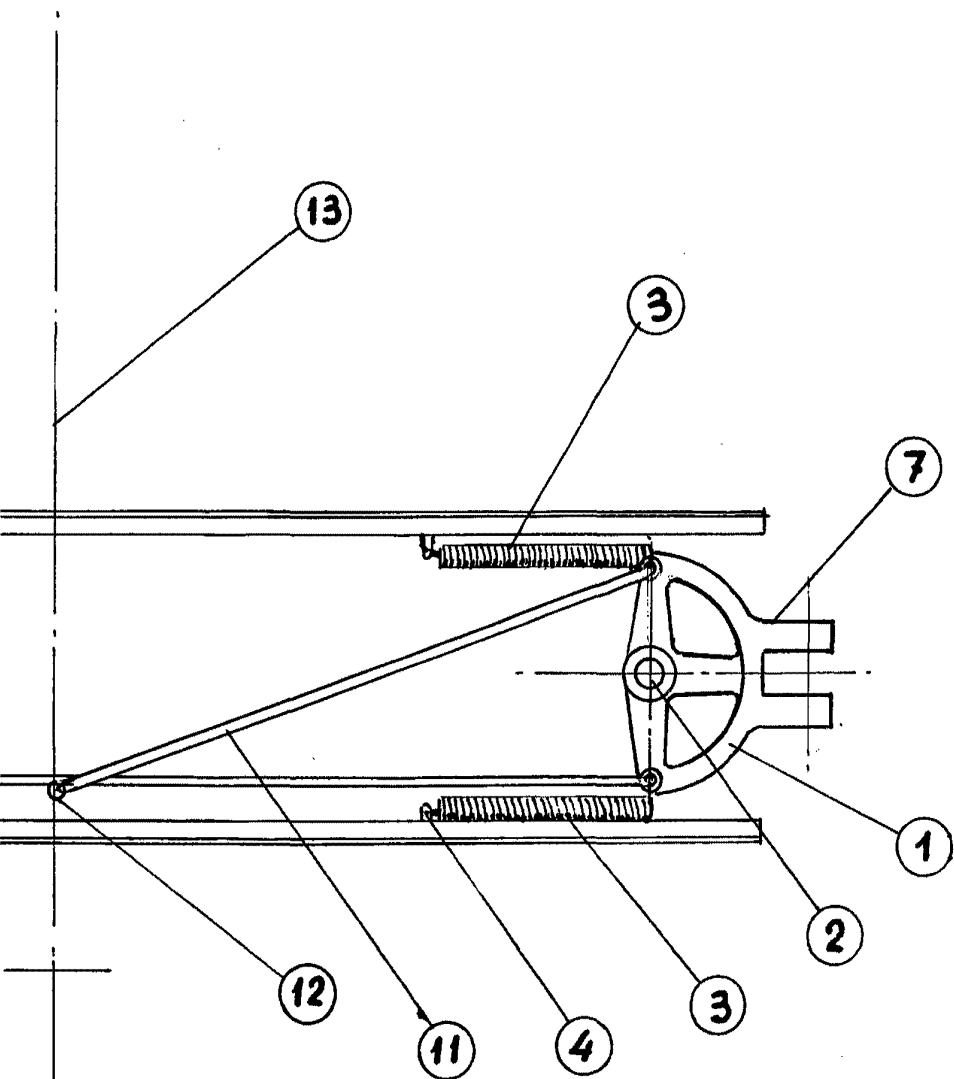
Madrid. 29 de Septiembre 1959

P.A.,  
PEDRO FELIX MORA  
P. P.

VINCENZO ANGELINO GERVASIO Y  
FELISA PUËYO LOPEZ







*Escala variable*

*Madrid, 10 de Julio de 1950*

*P. H.,*

*PEDRO FELIU MORA*

*A. A.*